

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
C U A U T I T L A N



AUDITORIA FISCAL ELABORACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL EN DISCO MAGNETICO

TRABAJO DE SEMINARIO QUE PARA OBTENER EL TITULO DE: LICENCIADO EN CONTADURIA PRESENTA: IGNACIO VERGARA FLORES

ASESOR : C. P. JUAN CORTES G.

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO

1995

FALLA DE ORIGEN





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: OFICIO DE TERMINACION DE LA PRUEBA ESCRITA.

Jese del Departamento de Exámenes Profesionales de la F.E.S.-C.

DR. JAIME KELLER TORRES DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLAN PRESENTE

AT'N: Ing. Rafael Rodriguez Ceballos

Con base en los an. 19 y 20 del Reglamento General de Exámenes, informo a ud concluído el trabajo <u>de Seminanto; puditorfa Finosla Tinter</u>	
Presentación del Dictamen Fiscal en Disco Magnético	
que presenta el pasante: Ignacio Vengara Flores	
con número de cuenta: 6612566-2 para obtener el TITULO de: Licanciado en Contaduría	
Bajo mi asesoría, cubriendo los requisitos académicos.	
ATENTAMENTE	
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"	
Cuautitán Izcalli, Edo. de Méx., a 7 de <u>Diodembre</u> de 199 <u>4</u> .	
C.F. June of the Gutlerez	
NOMBRE Y FIRM DEL ASESOR II, N. A. M. HIGHTOR EL ETIDIOS TO SPECIAL MINIMA	
No/Bo.	
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES	
LEGATION DE	

Hay palabras que usamos tanto o que a menudo de una forma inconsiente, estas se van gastando, van perdiendo su valor y van dejando de tener significado pero esta vez quiero usar una palabra que como por si primera vez fuera a ser escuchada, para con esto darle toda su intensidad y valor.

GRACIAS

A mis Padres.

Germán y Consolación.

Por su apoyo incondicional, que me han brindado en mi formación profesional y por haber inculcado en mi el espíritu de superación con el cual he logrado realizar la más grande de mis metas.

A mis Hermanos.

Gérman Alberto, Arturo, Adriana y Alejandro

A mis Amigos.

Ya que con ellos hemos recorrido el camino para lograr una vida de autentica realización.

A los Profesores de la F.E.S., Cuautitlan

Por haber compartido sus experiencias y conocimientos.

Al C.P. Juan Cortés Gutiérrez.

Por su valiosa e inciondicional colaboración en la realización de éste trabajo.

Ala UNAM.

Por la fidelidad de sus principios al crear hombres comprometidos consigo mismos, consientes de su naturaleza, situación y potencial, en busqueda continua de nuevos retos y excelencia que nos permiten sentirnos satisfechos en las diferentes etapas de nuestra vida.

A la F.E.S. Cuautitlan.

Por que bajo su techo hemos aprendido a trascender, por la formación academica que nos brindó para lograr nuestra superación personal, que nos induce a la decisión, al riesgo, a la acción.

INDICE

	PAGINAS
INTRODUCCION ·	1
CAPITULO I. NORMAS Y TECNICAS DE AUDITORIA	
1.1. NORMAS DE AUDITORIA	2
1.2. CLASIFICACION DE LAS NORMAS DE AUDITORIA	2
1.3. TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA	6
1.4. PLANEACION Y SUPERVISION DE LA AUDITORIA	8
1.5. RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PUBLICO	
AL EMITIR EL DICTAMEN	9
CAPITULO II. EL DICTAMEN	
2.1. ANTECEDENTES DEL DICTAMEN	11
2.2. EL DICTAMEN	12
2.3. PRESENTACION DEL DICTAMEN	12
2.4. OBJETIVO DEL DICTAMEN	17
2.5. FUNDAMENTOS DEL DICTAMEN	17
CAPITULO III. ELABORACION Y PRESENTACION DEL	
DICTAMEN FISCAL EN DISCO	
MAGNETICO FLEXIBLE.	
3.1. PRESENTACION DE LA INFORMACION EN DISKETTE	
FLEXIBLE	- 21
3.2. PAQUETE UTILIZADO	26
3.3. CARACTERISTICAS DEL DISCO MAGNETICO	27
3.4. CONTENIDO DE LOS ARCHIVOS	28
	1
CASO PRACTICO	30
CONCLUSIONES	57
P.D. LOOPATIA	

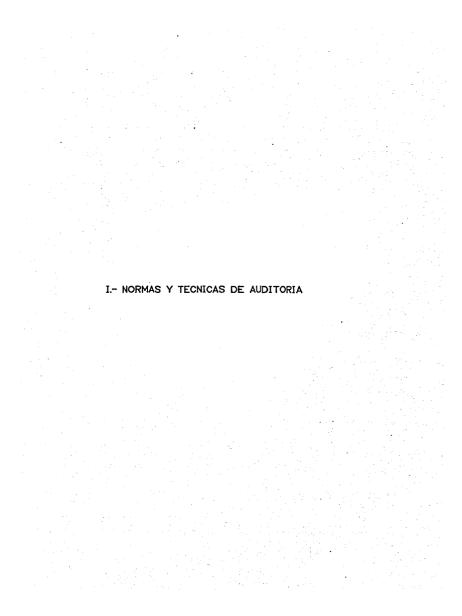
INTRODUCCION.

En el presente trabajo trata de la "Presentación del Dictamen Fiscal en Disco Magnético"; se observa que el dictamen fiscal surge por decreto presidencial en el año de 1959, en el que se crea la dirección de Auditoria Fiscal Federal, organo dependiente de la SHCP, en la cuál concede ciertas facultades a los contadores públicos de practicar auditorías y verificaciones físicas en la contabilidad, para comprobar el cumplimiento de sus obligaciones y dictaminar sobre los estados financieros.

Se menciona la clasificación y aplicación de las normas de auditoria como elementos fundamentales en el desarrollo del trabajo así como la forma en que se consideran cumplidas las normas de auditoria para que nos permitan establecer elementos suficientes para fundamentar el dictamen.

Se comenta la responsabilidad que tiene el contador público al emitir el dictamen las cuáles pueden ser de carácter: legal y profesional.

Se observa las características que tiene el diskette como son: paquete utilizado, sistema operativo, protección para la información, así como el correcto llenado en los archivos del diskette.



1.1. NORMAS DE AUDITORIA.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, establece que las normas de auditoria son "Requisitos minimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de este trabajo".

El Código Fiscal de la Federación en el Articulo 52, Fracc. Il establece que las normas de auditoria "Regulan la capacidad, independencia o imparcialidad profesionales del contador público, el trabajo que desempeñe y la información que rinda como resultado del mismo.

1.2 CLASIFICACION DE LAS NORMAS DE AUDITORIA.

NORMAS DE AUDITORIA

Normas de ejecución del Trabajo.

Normas de Información.

NORMAS PERSONALES.

Se refieren a las cualidades que el auditor debe tener para poder asumir dentro de las exigencias que el carácter profesional de la auditoria impone un trabajo de este tipo. Dentro de estas normas existen cualidades que el auditor debe tener preadquiridas antes de asumir un trabajo profesional de auditoria y cualidades que mantener durante el desarrollo de toda su actividad profesional.

ENTRENAMIENTO TECNICO Y CAPACIDAD PROFESIONAL.

El trabajo de auditoria cuya finalidad es rendir una opinión profesional independiente, debe ser desempeñado por personas que teniendo título legalmente expedido y reconocido, tengan entrenamiento técnico adecuado y capacidad profesional como auditores.

CUIDADO Y DILIGENCIA PROFESIONAL.

El auditor esta obligado a ejercitar cuidado y diligencia razonables en la realización de su exámen y en la preparación de su dictamen o informe.

INDEPENDENCIA.

El auditor está obligado a mantener una actitud de independencia mental en todos los asuntos relativo a su trabajo profesional.

NORMAS DE EJECUCION DEL TRABAJO.

Al tratar las normas personales, se señalo que el auditor está obligado a ejecutar su trabajo con cuidado y diligencia. Aun cuando es dificil definir lo que cada tarea puede representar un cuidado y diligencia adecuados existen ciertos elementos que por su importancia deben ser cumplidos. Estos elementos básicos fundamentales en la ejecución del trabajo, que constituyen la especificación particular, por lo menos al minimo indispensable, de la exigencia de cuidado y diligencia, son los que constituyen las normas denominadas de la ejecución del trabajo.

PLANEACION Y SUPERVISION.

El trabajo de auditoria debe ser planeado adecuadamente y, si se usan ayudantes estos deber ser supervisados en forma apropiada.

ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO.

El auditor debe efectuar un estudio y evaluación adecuados del control interno existente, que le sirvan de base para determinar el grado de confianza que va a depositar en él; asimismo que le permita determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que va a dar los procedimeintos de auditoría.

OBTENCION Y EVIDENCIA SUFICIENTE Y COMPETENTE.

Mediente sus procedimientos de auditoría el auditor debe obtener evidencias comprobatoria suficiente y competente en el grado que requiere para suministrar una base objetiva para su opinión.

NORMAS DE INFORMACION.

El resultado final del trabajo del auditor es su dictamen o informe mediante él pone en conocimiento de las personas interesadas los resultados de su trabajo y la opinión que se ha formado a través de su exámen. El dictamen o informe del auditor es en lo que va a reposar la confianza de los interesados en los estados financieros para presentarles fé a las declaraciones que en ellos aparecen sobre la situación financiera y los resultados de operaciones de la empresa. Por último es principalemente a través del informe o dictamen, como el público y se dan cuenta del trabajo del auditor y, en muchos casos es la única parte de dicho trabajo que queda a su alcance.

ACLARACION DE LA RELACION CON LOS ESTADOS D INFORMACION FINANCIERA Y EXPRESION DE LA OPINION.

En todos los casos en que el nombre del contador público quede asociado con estados o información financiera, deberá expresar de manera clara e inequivoca la naturaleza de su relación con dicha información su opinión sobre la misma y en su caso, las limitaciones importantes que haya tenido su exámen, las salvedades que se deriven de ellas a todas las razones de importancia por las cuales expresa una opinión adversa o no puede expresar una opinión profesional a pesar de haber hecho un exámen de acuerdo a las normas de auditoría.

BASE DE OPERACION SOBRE ESTADOS FINANCIEROS.

El auditor al opinar sobre estados financieros debe observar que:

- a) Fuerón preparados de acuerdo con los principios de contabilidad:
- b) Dichos principios fuerón aplicados sobre bases consistentes;
- c) La información presentada en los mismos y en las notas relativas es adecuada y suficiente para su razonable interpretación.

Por lo tanto, en caso de excepciones a lo anterior el auditor debe mencionar claramente en qué consiste las desviaciones y su efecto cuantificado sobre los estados financieros.

1.3 TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.

TECNICAS. El Instituto Mexicano de Contadores Públicos afirma que las técnicas de auditoria son: "Los métodos prácticos de investigación y prueba que el contador público utiliza para lograr la información y comprobación necesaria para poder emitir su opinión profesional."

PROCEDIMIENTOS. El Instituto Mexicano de Contadores Públicos afirma que: "Son el conjunto de técnicas y procedimientos de aplicación general, que puede utilizar el auditor para obtener la información necesaria que fundamente su opinión profesional sobre los estados financieros de la empresa que se está examinando.

ESTUDIO GENERAL.

Es la apreciación sobre la fisionomia o características generales de la empresa de sus estados financieros y de las partes importantes, significativas o extraordinarias. ANALISIS.

Clasifica y agrupa los distintos elementos individuales que forman una cuenta o una partida determinada de tal manera que los grupos constituyen unidades homogeneas y significativas. La técnica de análisis puede ser de dos clases: Análisis de saldo y análisis de movimiento.

INSPECCION.

Es el exámen físico de bienes materiales o de documentos con el objeto de cerciorarse de la autenticidad de un activo o de una operación registrada en la contabilidad presentada en los estados financieros.

CONFIRMACION.

Es la obtención de una comunicación escrita de una persona independiente de la empresa examinada y que se encuentra en posibilidad de conocer la naturaleza y condiciones de la operación y por lo tanto, de informar de una manera válida sobre ella.

Esta técnica puede ser aplicada de diferentes formas: Positiva, se envian datos y se pide que contesten, tanto si estan conformes como si no lo estan. Generalmente se utiliza para confirmar el activo.

Negativa, se envian datos y se pide que contesten, sólo si están inconformes. Generalmente se utiliza para confirmar el activo.

En Blanco, no se envian datos y se solicita información de saldos, movimientos o cualquier otro dato necesario para la auditoria. Generalmente se utiliza para confirmar pasivo a instituciones de crédito INVESTIGACION.

Es la obtención de la información, de datos y comentarios de los funcionarios y empleados de la propia empresa.

DECLARACION.

Es la manifestación por escrito con la firma de los interesados del resultado de las investigaciones realizadas con los funcionarios y empleados de la empresa. CERTIFICACION.

Es la obtención de un documento en el que se asegure la veracidad de un hecho, legalizado por lo general con la firma de una autoridad.

DBSERVACION.

Es la presencia física de cómo se realizan ciertas operaciones.

CALCULO.

Es la verificación matemática de alguna partida.

1.4 PLANEACION Y SUPERVISION DEL TRABAJO DE AUDITORIA.

La planeación tiene una importancia fundamental en la auditoria; para poder planear una auditoria es necesario fijar claramente dos situaciones que el servicio quede claramente contratado y, que se tenga conciencia plena de que se esta en aptitud de presentarse.

Planear el trabajo de auditoria, es decir previamente cuáles son los procedimientos de auditoria que se van a emplear, cuál es la extensión que va darse a esas pruebas, en que oportunidad se van aplicar, cuáles son los papeles de trabajo en que se van a registrar sus resultados, así como la asignación del personal que deberá realizar el trabajo.

FASES DE LA PLANEACION.

 Investigación de aspectos generales y particulares de la empresa a examinar.

Comprende el estudio de todas aquellas cosas que hacen distintiva a la empresa que habremos de auditar, para poder con esos conocimientos genéricos decidir los aspectos específicos que deberá cubrir la planeación de dicha auditoría.

2. - Estudio v evaluación del Control.

Dado el punto de vista técnico ésta es la fase de planeación más importante, implica el conocimiento formal de los métodos y rutinas que la empresa tiene establecidos para su operación y administración.

 Programanción del trabajo de detalles específicamente aplicables.

Es decir la formulación del programa de trabajo que indique ahora si punto por punto cada uno de los trabajos específicos a realizar, para lograr la obtención de evidencia suficiente y competente que apoye a las conclusiones de la revisión, sobre las que se basa la opinión final del dictamen.

1.5 RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PUBLICO AL EMITIR EL DICTAMEN.

La responsabilidad que asume el contador público por presentar inadecuadamente su trabajo puede ser de dos tipos:

RESPONSABILIDAD PENAL.

El contador público incurrirá en la responsabilidad penal cuando cause daños indebidos en el ejercicio de su profesión, por delito ya sean intencionales o por imprudencia punible, la cuál está contenida en el Código Penal.

RESPONSABILIDAD CIVIL.

El contador público incurrira en la responsabilidad civil cuando actue en caso de negligencia, impericia y dolo en la que lo obliga en la reparación del daño como lo establece el art. 2615 del Código Civil.

El que presente servicios profesionales sólo es responsable hacia las personas a quienes sirve, por causa de negligencia, impericia o dolo sin prejuicio de las penas que merezca en caso de delito.

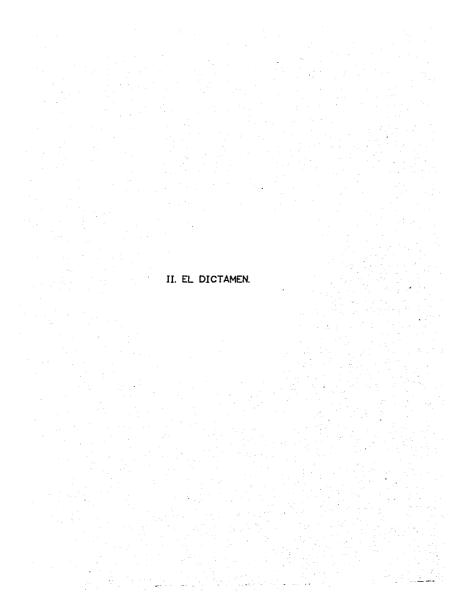
RESPONSABILIDAD FISCAL.

La responsabilidad de carácter fiscal que contrae el contador público que dictamina para efectos fiscales se encuentra contenida en el Código Fiscal de la Federación en el articulo 52. Fracción III. "Cuando el Contador Público no da cumplimiento a las disposiciones referidas en este articulo la autoridad fiscal, previa audiencia suspendera hasta por tres años los efectos de su registro. Si hubiera reincidido o el contador que participado en la comisión de un delito de carácter fiscal, se procederá a la cancelación definitiva de dicho registro. en estos casos se dará inmediatamente aviso por escrito al colegio profesional y, en su caso a la federación de colegios profesionales, a que pertenesca el contador público en cuestión." RESPONSABILIDAD PUBLICA.

RESPONSABILIDAD POBLICA.

Se define como aquello que nace en el momento que el contador adquiere el título y toma una protesta en el que este se compromete a observar ciertas normas que implica lealtad, discreción y justa actuación que desde luego se concidera sumamente amplias, pero que se traducen en el ofrecimiento de actuar en cualquier momento dentro de un marco de absoluta rectitud.

Debemos entender por responsabilidad privada a todos aquellos actos u omisiones que puedan afectar en lo particular y en lo general a la profesión contable. Debemos considerar a la profesión como una entidad común cuyo fin es servir a la comunidad, los contadores en particular son parte integrante de esa entidad a la que pertenecen y con su esfuerzo personal contribuyen a lograr el fin que persiguen y el de la profesión.



2.1 ANTECEDENTES DEL DICTAMEN.

El 21 de abril de 1959 se introdujo a nuestra legislación por decreto presidencial el dictamen para efectos fiscales emitido por contador público registrado en los que los habilita para practicar auditoria y verifica—ción en la contabilidad, para comprobar el cumplimiento de de sus obligaciones tributarias al mismo tiempo que se creó a la Auditoria Fiscal Federal como un órgano de la SHCP para investigar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

El 18 de enero de 1962 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el oficio circular No. 102-119 donde la subsecretaria de ingresos se dirigio al Colegio de Contadores Públicos, señalando los efectos que tendría la presentación del dictamen y señalando que el causante que hubiera sido dictaminado por el contador público ya no sería revisado por la Dirección de Auditoría Fiscal Federal por los ejercicios dictaminados.

A partir de 1991 se adicionó al CFF el art. 32-A, que vino a convertir en obligatorio el dictamen fiscal para ciertos contribuyentes que estan en los supuestos del art. 52 del CFF.

El 31 de marzo de 1992 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la importancia del disco magnético que contiene la información del dictamen fiscal, además normatiza la información que debe rendir el contador público para efectos fiscales. El disco flexible que contiene el dictamen fiscal, debe presentarse en tres tantos, dos para la autoridad fiscal, uno para el contador público, debiendo acompañar al mismo la carta de presentación del dictamen firmada por el contribuyente y por el contador público que dictamina, así como el dictamen y el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente debidamente firmado por el contador público que lo emite, así como la relación de archivos.

2.2 EL DICTAMEN.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, establece al dictamen como: "El documento formal que suscribe el contador público conforme a las normas de sus profesión relativo a la naturaleza, alcance y resultado del exámen realizado sobre los estados financieros de la entidad de que se trate". La importancia del dictamen en la práctica profesional es fundamental ya que usualmente es lo único que el público conoce de su trabajo, como son: inversionistas, proveedores, acreedores, trabajadores, autoridades gubernamentales, etc.

La III Convención de Contadores Públicos en Hermosillo Sonora., en mesa redonda sobre el tema "El Dictamen y sus salvedades" emitió el siguiente concepto:

El dictamen que emite el contador público es el texto de la opinión que obtiene como resultado de haber examinado los estados financieros de una entidad económica a la luz de ciertas leyes que se denominan principios de contabilidad generalmente aceptados y que le permiten dirigir su juicio hacia la decisión de si la información que representan tales estados financieros, han sido preparados de buena fé, sobre bases imparciales, objetivas y de aplicación uniforme.

2.3 PRESENTACION DEL DICTAMEN.

Existen cuatro formas básicas de presentar el dictamen:

- 1.- Dictamen Limpio.
- 2.- Dictamen con Salvedades.
- 3.- Dictamen Negativo.
- 4.- Dictamen con Abstención de Opinión.

DICTAMEN LIMPIO.

Es cuando la opinión del contador o dictamen no tiene limitaciones o salvedades encuentra que los estados financieros estan de acuerdo con los principios de contabilidad.

La comisión de normas y procedimientos de auditoria nos proporciona un ejemplo de dictamen limpio.

DICTAMEN CON SALVEDADES.

Es cuando el contador encuentra desviaciones en la aplicación de los princípios de contabilidad o por haber observado alguna inconsistencia en las bases de aplicación de dichos princípios y reglas particulares o bien por haber existido limitaciones en el alcance del exámen practicado o que existen contingencias que de alguna forma deban ser mencionadas.

El dictamen puede darse por varias situaciones:

- 1.- Salvedades por inconsistencia.
- 2.- Salvedades por limitaciones.
- 3.- Salvedad por incertidumbre.

La comisión de normas y procedimientos de auditoría del IMCP., nos proporciona un ejemplo de dictamen con salvedades:

He examinado el balance general de la compañía "X", S.A.

DICTAMEN NEGATIVO.

El auditor debe expresar una opinión negativa o adversa cuando como consecuencia del exámen, encuentra que los estados financieros no están de acuerdo con los principios de contabilidad y las desviaciones son a tal grado importantes que la expresión de una opinión con salvedades no sería adecuada.

La comisión de normas y procedimientos de auditoria del IMCP., nos señala un ejemplo de dictamen negativo: He examinado el balance general de la compañía "X", S.A. al en las circunstancias.

Como se menciona en la nota X los estados financieros adjuntos no reconocen los efectos de la inflación en la información finaciera, requeridos por los principios de contabilidad generalmente aceptados los cuales se consideran importantes en atención al monto y antiguedad de los activos monertarios, de la inversión de los accionistas y de la posición monetaria promedios mantenido durante los ejercicios.

En mi opinión, debido a la importancia que tienen la falta de reconocimiento de los efectos de la información en la información financiera según se explica en el párrafo anterior, los estados financieros adjuntos no presentan la situación financiera de la compañía "X", S.A.,al.....
ni el resultado de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

DICTAMEN CON ABSTENCION DE OPINION.

El auditor debe de abstenerse de expresar una opinión cuando el alcance de su exámen haya sido limitado en forma tal, que no proceda a la emisión de un dictamen con salvedades. En este caso, deberá indicar todas las razones que diéron lugar a dicha abstención.

El hecho de abstenerse de opinar no eximirá al auditor de la obligación de incluír todas las salvedades derivadas de las desviaciones en la aplicación de los principios de contabilidad. La abstención de opinión no debe usarse en sustitución de una opinión negativa.

La comisión de normas y procedimientos de auditoria del IMCP., nos proporciona el siguiente ejemplo de dictamen con abstención de opinión.

He examinado el balance general de la compañía "X", S.A al...... en las circunstancias.

Mi examen reveló los saldos de las cuentas por cobrar al, que ascienden a N\$ XXXX y que representa un XXX, de los activos totales, requieren de una depuración integral, por lo que no pude cerciorarme de su razonabilidad.

Debido a la limitación del alcance de mi trabajo, que se menciona en el párrafo anterior, en vista de la importancia de los efectos que pudiera tener la depuración integral de las cuentas antes mencionadas, me abstengo de expresar una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto.

2.4 OBJETIVO DEL DICTAMEN.

La finalidad del exámen a los estados financieros es expresar una opinión profesional independientemente respecto a si dichos estados presentan la situación financiera los resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera de una empresa de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

El dictamen es el documento de mayor importancia, significa que el contenido de los estados financieros a los cuales va anexo, ha revisado y verificado dentro de los limites manifestados en el propio dictamen. A fin de que tal documento garantice verdaderamente los intereses del público inversionista, la ley ha dispuesto, que sólo sea emitido por contadores públicos independientes y tal requisito realza en sumo grado su importancia.

2.5 FUNDAMENTOS LEGALES DEL DICTAMEN.

Dictamen Obligatorio.

El artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, establece que:

"Las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales que se encuetran en alguno de los supuestos, estan obligados a dictaminar en los terminos del art. 52 del CFF, sus estados financieros por contador público autorizado.

1. Los que en el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingresos acumulables superiores a N\$ 7'071,000.00 que el valor de su activo sea superior a N\$14'143.000.0 o que por lo menos 300 de sus trabajadores les hayan prestado servicios en cada uno de los meses de ejercicio inmediato anterior.

- Los que estén autorizados para recibir donativos deducibes en los términos de la LISR.
- Los que se fusionen o escindan, en el ejercicio en que ocurran dichos actos y los tres posteriores.
- Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal y los fideicomisos a que se refiere la Ley de Entidades Paraestatales.

PLAZO PARA PRESENTAR EL AVISO DEL DICTAMEN.

El art. 46 del RCFF. establece el plazo para el aviso:

1. Personas Físicas. Dentro de los cuatro meses siguientes
a la fecha de terminación de su ejercicio físcal. De
acuerdo a la regla 70 de la resolución miscelánea 1994, el
aviso deberá presentarse a más tardar el 15 del mes
siguiente a aquel en que se debió de haberse presentado la
declaración del ejercicio por el que se van a dictaminar
los estados financieros.

2. Personas Morales. Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de terminación de su ejercicio fiscal. De acuerdo con la regla 70 de la resolución miselánea 1994 el aviso deberá presentarse a más tardar el dia 15 del mes siguiente a aquel en que debió de haberse presentado la declaración del ejercicio por el ejercicio por el que se van a dictaminar los estados financieros.

El art. 49 del RCFF, establece el plazo que tienen los contribuyentes para presentar la carta del dictamen.

Los contribuyentes, deberán presentar ante la autoridad fiscal competente dentro de los siete meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal de que se trate a través de los discos magnéticos flexibles.

DOCUMENTACION E INFORMACION A PRESENTAR CON EL DICTAMEN.

- El art, 50 de RCFF establece la documentación e información que debe acompañar al dictamen:
- 1. Carta de presentación del dictamen con firmaa autografa del contribuyente y del contador público que dictamina.
- Dictamen e informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente debidamente firmados por contador público.
- 3. Hoja electrónica de cálculo o sistema de desarrollado para este objeto que contenga la información sobre los estados financieros básicos respecto a los cuales emite su dictamen, y los datos del cuestionario de auto-evaluación inicial incluidos en las reglas de carácter general que para tal efecto expida la secretaría como son:
- a) Estados Financieros básicos y notas relativas a los mismos es base a lo siguiente:
- 1. Estado de Posición Financiera.
- 2. Estado de Resultados.
- 3. Estado de Variaciones de Capital Contable.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera en Base a Efectivo.
- b) Análisis comparativos por subcuentas de gastos de fabricación, de ventas, financieros, admistración y otros.
- c) Análisis de contribuciones a cargo del contribuyente o por pagar al cierre del ejercicio o en su carácter del retenedor, incluyendo los pagos provisionales manifestados bajo protesta decir verdad.
- d) Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.
- e) Conciliación entre los ingresos dictaminados y declarados para efectos del impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado e impuesto especial sobre producción y servicios.

- f) Conciliación de registros contables con la declaración del ejercicio y con las cifras dictaminadas respecto del impuesto al valor agregado.
- g) Análisis de operaciones de comercio exterior.
- h) En caso de dictamen de consolidación fiscal, informe y análisis de operaciones realizdas entre controladora y controladas y empresas relacionadas que no se consoliden.

III. ELABORACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE.

- 3.1 PRESENTACION DE LA INFORMACION EN DISKETTE FLEXIBLE.
- El 31 de marzo de 1992, se publica en el Diario Oficial de la Federación, la reforma tanto al contenido, como el orden de la información que deben contener el cuaderno del dictamen y los discos magnéticos flexibles.

De acuerdo con las reformas publicadas, la información, los documentos que deben presentar e integrar al cuaderno del dictamen y la información que debe contener los discos magnéticos flexibles podrán presentarse en el siguiente orden:

- S/N Carta de presentación del dictamen.
- S/N Relación por escrito de los archivos contenidos en el disco flexible.
- 1.- Dictamen.
- Informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 3.- Estado de Posición Financiera.
- 4.- Estado de Resultados.
- 5.- Estado de Variaciones de Capital Contable.
- 6.- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- 7.- Notas a los Estados Financeros.
- B.- Análisis comparativos por subcuenta de pastos.
- 8.1. Análisis de Gastos de Fabricación.
- 8.2. Análisis de Gastos de Administración.
- B.3. Análisis de Gastos de Venta.
- 8.4. Análisis de Gastos Financieros.
 - 9.- Análisis de contribuciones a cargo por pargar al cierre del periódo.
- 9.1.- Análisis de Pagos Provisionales.
- 9.2. Análisis de la determinación del IMPAC.
- 9.3.- Integración con cifras aplicables de los anexos de gastos con las contribuciones federales y aportaciones de seguridad social.

- 9.4. Análisis de Pagos Provisionales.
- 9.5.- Relación de contribuciones por pagar al cierre del periódo contable.
- 9.6.- Prueba global de sueldos.
- 10.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.
- 10.1. Determinación de la ganancia inflacionaria.
- 10.2. Determinación de la pérdida inflacionaria.
- 10.3. Depreciación fiscal para I.S.R.
- 10.4. Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores.
- 11.- Conciliación entre los ingresos dictaminados y declarados para efectos del I.S.R., I.V.A., e I.E.P.S.
- 12.- Conciliación de ingresos contables con la declaración del periódo contable y con las cifras dictaminadas respecto del 1.V.A.
- 13.- Analisis de operaciones de comercio exterior.
- 13.1. Anexos aplicables.
- 14.- En casos de consolidación fiscal, informe y análisis de operaciones realizadas entre controladora y empresas relacionadas que no consoliden.

El 3 de abril de 1993, fué publicado en D.O.F. el instructivo para la integración y presentación en disco magnético flexible del dictamen de estados financieros para efectos fiscales, emitidos por contador público registrado mismo que formará parte de la resolución que para 1994 de carácter general.

El formato guia se complementa con las recomendaciones de tipo técnico e informático que se señalan a continuación:

1.- Respecto al concepto del 2% S.A.R., este deberá manejarse por separado de Aportaciones del 5% al INFUNAVIT e incluirse en los siguientes archivos, utilizando los indices que se muestren a continuación.

ARCHIVD 3.	No. INDICE.
Análisis comparativo de las subcuentas de	
Gastos de Fabricación.	04181
Análisis comparativo de las subcuentas de	
Gastos de Venta.	05161
Análisis comparativo de las subcuentas de	
Gastos de Administración.	06161
Análisis Comparativo de las subcuentas de	
Gastos Generales.	07161
ARCHIVO 4.	No. INDICE.
Relación de contribuciones a cargo del	
contribuyente y por pagar al cierre del	
ejercicio y en su caracter de retenedor.	10211
Relación de contribuciones por pagar.	12251

- 2.- Como regla general, no se usará la columna "Parcial" para que los "Cruces" del programa de revisión automática se efectuen con el menor número de errores posibles.
- 3.- Respecto a la información en el cuadro de la "CUFIN" que se incluye en el instructivo para la integración y la presentación del dictamen fiscal, para el ejercicio 1993, que se publicará en Diario Oficial de la Federación, está diseñado para integrar esta cuenta hasta 1991 y en vírtud que no es posible adicionar columnas al formato, ésta integración deberá presentar acumulando los datos de 1977 y 1976 con el de 1975, en la columna para éste, recorriendo dos columnas el resto de los años, para dejar

- libres la primera y la segunda columnas, que se le asignarán a los años de 1993 y 1992, respectivamente.
- 4.- El número de actividad económica se deberá indicar con seis digitos, aplicando el catálogo de claves de actividades para efectos fiscales, vigentes a la presentación del dictamen.
- 5.- En el renglón correspondiente al sector de la Economia al que pertenece, deberá anotar el número de un digito que identifique al sector económico, que se indica en el catálogo de claves citado en el punto anaterior.
- 6.- En el archivo 2, en el cuadro relativo al Estado de Cambio en la Situación Financiera, en donde se señala el término disminución deberá anteponérsele la palabra Aumento o, a fin de que quede "Aumento o disminución".
- 7.- Cuando el contribuyente decida calcular el impuesto al activo, de conformidad con el artículo 5-A, de la ley respectiva, en el cuadro Impuesto al Activo del Ejercicio Base, incluido en el archivo 4, se deberan reportar las cifras del penúltimo ejercicio al que se está dictaminando En caso de que se decida no apegarse a esta opción, deberá anotarse las cifras del mismo ejercicio dictaminado.
- B.- En los cuadros de "integración del Impuesto Retenido sobre Honorarios" e integración del Impuesto Retenido sobre Arrendamiento, en los renglones de honorarios pagados a personas morales con indice 11510, se consignará sólo el importe pagado por estos conceptos como datos informativos, ya que no hay I.S.R., retenidos.
- 9.- En el Estado de Posición Financiera, en el Capital Contable se deberá incluir el concepto "Utilidad Neta o Pérdida del Ejercicio" con indice 01805.
- 10.- En el Estado de Resultados, al concepto "Otros Gastos y Otros productos", se le asignará el indice 02160.

11.- Para aquellos contribuyentes que hayan obtenido pérdida en el ejercicio dictaminado en los conceptos que se manejan en el formato guia como utilidad neta, se podrá adicionar la palabra PERDIDA para quedar como sigue:

INDICE	CONCEPTO
02230	"Utilidad Neta o Pérdida"
02530	"Utilidad Neta o Pérdida de 199"
02630	"Utilidad Neta o Pérdida de 199"
03010	"Utilidad Neta o Pérdida"

- 12.- Los dictamenes de controladas y controladoras que tienen autorización para consolidar fiscalmente, se deberán presentar únicamente y exclusivamente en la Administración Especial de Auditoría Fiscal, conforme a las atribuciones que para ésta señala el art. 60 del Reglamento interior de la SHCP.
- 13.- Cuando las cuentas acreedoras tengan saldo deudor o bien las cuentas deudoras tengan saldo acreedor, se les antepondrá el signo negativo y cuando se trate de cuentas que su saldo pueda ser tanto acreedor o deudor, se deberá poner el signo negativo cuando dicho saldo sea acreedor.
- 14.- Cuando el contribuyente requiera intercalar renglones al formato, por así requerirlo sus necesidades, deberá efectuarlo conforme a lo siguiente:
- a) No se crearán nuevos indices para totales de rubros.
- b) Por ningún motivo podrán cambiarse o borrarse indices.
- c) No se deberán crear cuentas, que globalicen o resuman la información de varias de ellas.
- 15.- En el cuadro de Relación de Contribuciones por pagar en la columna "BANCO" se deberá consignar el Nombre del Banco ante el que se efectuó el pago.
- 16.- Todas las cifras numéricas indicativas en importes, deberán estar en nuevos pesos y tratandose de dictamenes de consolidación para efectos fiscales, las cifras

numéricas indicativas de importes, también deberán estar en Nuevos Pesos.

17. - Para efectos de la numeración de los cuadros, ésta se hará conforme el apéndice de I del instructivo para la presentación del Disco Magnético Flexible del Dictamen de Estados Financieros para efectos fiscales, emitidos por Contador Público Registrado, que se publicará en la resolución que establece reglas para el año de 1994.

3.2 PAQUETE UTILIZADO.

El Diario Oficial de la Federación, no estableció restricciones con respecto al paquete de hoja de cálculo a utilizar, lo que provocó en la Contaduría Pública usará todas las versiones en uso y desuso existentes en el mercado. Para lo cuál la Administración Central de Normatividad de Operación Fiscalizadora con oficio 324-A-2663, girado al Instituto Mexicano de Contadores Públicos de paquetes a utilizar, deberán ser:

LOTUS o EXCELL. Aunque un grupo de contadores se ha pedido que se incluya QUATRO-PRO, la Secretaria estableceque si se puede utilizar, pero será necesario respaladar la información, al hacerlo como hojas de cálculo LOTUS. Dentro éste paquete utilizado es conveniente señalar que no será posible usar distintas hojas de cálculos, además de que no será posible utilizar un paquete desarrollado interno, diferente a los mencionados.

Sólo podrá utilizarse MS/DOS de la compañía Microsoft o un paquete compatible con este, como DR-DOS, si se llegára a utilizar Macintosh, deberá verificar que la hoja de cálculo grabada, es posible leerla en un equipo de Sistema Operativo MS/DOS y con la versión de ese sistema del paquete utilizado. Se ha encontrado que los archivos grabados con utilerías Macintosh en MS/DOS, no es posible abrirlos apropiadamente en un ambiente de MS/DOS.

Se sugiere que el contador público verifique que el disco contiene su trabajo y que las copias le sean fieles al original, ya que el trabajo del contador es altamente profesional y se considera demasiado arriesgado confiar a terceras personas la grabación de los archivos por lo que es conveniente adherir una etiqueta externa en los discos, el cuál deberá contener los siguientes datos:

R.F.C del contribuyente.

Número de registro del contador público.

Ejercicio que se dictamina.

Número de identificación

Número secuencial.

Firma del contador público registrado.

Firma del contribuyente.

3.3 CARACTERISTICAS DEL DISCO MAGNETICO.

De acuerdo a la resolución miscelanea de 1994 en el punto II. anexo 6 y de oficio 324-A-2663 de la AGAFF, establece las siguientes carácterísticas de los diskettes.

Tamaño: 3 1/2 o 5 1/4

Lados: doble lado

Densidad: doble o alta densidad

Capacidad: 360 Kb a 1.44 Mb

Compatibilidad: Totalmente con sistema operativo MS/DDS

Forma de grabación: en formato de hoja de cálculo MS/DOS

Es conveniente ir cambiando el diskette a entregar a tamaño de 3 1/2 pulgadas, ya que éste diskete presenta ventajas, como la resistencia, sobre el de 5 1/4. En la actualidad es mayor el número entregado de diskettes de 3 1/2 que de 5 1/4.

El número de identificación es el que aparece en el anverso de mismo y corresponde al número que le asigna el fabricante del diskette.

El número secuencial se obtiene por dos digitos separados por una diagonal, el primero de ellos iniciará del número 1 y teminará con el número de diskettes que se entreguen. El segundo digito será el número total de diskettes que se manejan. Es conveniente señalar que en la práctica los tres diskettes deben tener anotado el número 1/1, pues esa numeración solicitan las autoridades.

3.4 CONTENIDO DE LOS ARCHIVOS DEL DISKETT.

ARCHIVO 1

- 1. Datos de Identificación del contribuyente C.P y R.L.
- 2. Datos cuantitativos del dictamen

ARCHIVO 2

- 1. Estado de posición financiera.
- 2. Estado de resultados.
- 3. Estado de variaciones en el capital contable.
- 4. Estado de cambios en la situación financiera.
- 5. Notas a los estados financieros.

ARCHIVO 3

- 1. Análisis comparativo por subcuentas de gastos.
 - a) Gastos de fabricación.
 - b) Gastos de administración.
 - c) Gastos de venta.
 - d) Gastos Generales.
 - e) Otros Gastos.
 - f) Productos financieros.
 - a) Gastos financieros.
 - h) Costo integral de financiamiento.

ARCHIVO 4

 Relación de contribuciones a cargo del contribuyente o por pagar al cierre del ejercicio o en su carácter de retenedor.

ARCHIVO 5

- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del ISR.
- Conciliación entre los ingresos dictaminados y declarados para efectos del ISR, IVA e IEPS.
- Conciliación de registros contables con la declaración y cifras dictaminadas respecto al IVA.
- Informe y análisis de las operaciones realizadas entre empresas controladoras que consolidan fiscalmente.

IV. CASO PRACTICO.

IDENTIFICACION

CONTRIBUYENTE

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE

DOMICILIO FISCAL

CALLE NUMERO EXTERIOR INTERIOR

COLONIA

DELEGACION O MUNICIPIO

CODIGO POSTAL

ESTADO

NUMERO DE ACTIVIDAD ECONOMICA

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C. DEL REPRESENTANTE

CARGO DEL REPRESENTANTE

CONTADOR PUBLICO

R.F.C DEL CONTADOR

NUMERO DE REGISTRO

NUMERO DE DESPACHO

R.F.C. DEL DESPACHO

COLEGIO AL QUE PERTENECE

GRUPO PIRAMIDE S.A

GP18002142K4

HIDALAGO 367

SANTA MARIA

TEXCOCO

56132

WEXICO

831102

JORGE GONZALEZ ALVARADO

G0AJ450322QD3

GERENTE GENERAL

VIZA500314RQ5

2354

00358

VZAB00712XL2

COLEGIO DE CONTADORES

PUBLICOS

DATOS CUANTITATIVOS DEL DICT.	DATOS A
	PROPORC I ONAR
FRACCION I	N
FRACCION II	N
FRACCION III	N
FRACCION IV	N
EJERCICIO FISCAL	1993
INGRESOS ACUMULABLES	697602
DEDUCCIONES	697602
RESULTADO FISCAL	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
CAPITAL CONTABLE	1366521
VALOR TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES	649442
INGRESOS NO AFECTOS AL IVA	1442
I.V.A. CAUDADO	64800
I.V.A. ACREDITADO	97642
IMPUESTO SOBRE PROD. Y SERV.	
IMPUESTO DE IMPORTACION	
IMPUESTO DE EXPORTACION	
BASE DE IMPUESTO AL ACTIVO	2767867
IMPUESTO AL ACTIVO	55357
PROMEDIO MENSUAL DE TRAB.	N .
P.T.U. PAGADAS A TRABAJADORES	N
PRIMER DICTAMEN	N
PARAESTATAL	N
CONSOLIDADA PARA EFECTOS FISC.	N ·
CONTROLADA	N
CONTROLADORA	N -
SECTOR ECONOM. A QUE PERTENECE	831102
NOMBTR DE SECTOR ECONOMICO	SERVICIO DE ALQUILER DE BIENES

	GRUPO PIRAMIDE S.A 1 ESTADO DE POSICION FINANCIERA COMPARATIVO POR LOS AROS DE 1993 Y 1992	ARD 1993	A≈0 1992	
	ACTIVO ACTIVO CIRCULATE EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES			
01010	EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS VALORES DE INMEDIATA REALIZACION	3283	9785	
01040		3283	9785	
	CUENTAS POR COBRAR			
	IMPUESTOS POR RECUPERAR	32842	78506 2731	
01110	DEUDORES DIVERSOS TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	32842		
	PAGOS ANTICIPADOS			
01181 01190 01200		280 280 36405	248 248 91270	
-	ACTIVO FIJO			
01250 01251	TERRENO EDIFICIO CONSTRUCCIONES EN PROCESO TOTAL DE INMUEBLES	358 2043706 67309 2111373	33062	
	DEPRECIACIONES			
01300 01340 01350		269648 269648 1841725	167586 167586 1909540	
01410	TOTAL DEL ACTIVO	1878130	2000810	

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO

ACREEDORES DIVERSOS

01530 01550	NACIONALES TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS	480712 480712	762114 762114
	IMPUESTOS POR PAGAR		
01641 01700	IMPUESTO AL ACTIVO TOTAL DE IMPUESTOS POR PAGAR TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	30897 30897 511609	12874 12874 774988
	CAPITAL CONTABLE		
01780 01790 01810	CAPITAL SOCIAL RESERVA LEGAL UTILIDADES RETERNIDAS	1770000 8 -544186	1770000 8 -574991
01811 01825 01830		140699	30805 1225822
	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	1878130	2000810

VIDAL ZARCO ANTONIO REGISTRO EN LA A.G.A.F.F. No 2354 JORGE GONZALEZ ALVARADO

DATOS A PROPRCIONAR

2	GRUPO PIRAMIDE, S.A : ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO POR LOS AÑOS 1993 Y 1992	ARD 1993	A≅O 1992
02010		648000	540566
02020 02030	DTROS INGRESOS TOTAL	648000	540566
02040	COSTO DE VENTAS	276439	379672
02050	UTILIDAD O PERDIDA BRUTA	371561	160894
	GASTOS DE OPERACION		
02070	GASTOS GENERALES GASTOS DE ADMINISTRACION GASTOS DE VENTA	176877	B9797
02090		176877	89797
02100	UTILIDAD DE OPERACION	194684	71097
	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
	INTERESES GANADOS INTERESES CAUSADOS	1066 44	418 10
02150		1022	408
02160	OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS	350	
02170	UTILIDAD ANTES DE I.S.R., P.T.U., E I.A.	196056	71505
	PROVISIONES		
02180 02190 02200		55357	40700
02220	TOTAL	55357	40700
02230	UTILIDAD NETA	140669	30805

ANTONIO VIDAL ZARCO REGISTRO EN LA A.G.A.F.F. No 2354 JORGE GONZALEZ ALVARADO

DATOS A PROPORCIONAR

RESERVA LEGAL

з.	GRUPO PIRAMIDE, S.A., ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE COMPARATIVO POR LOS AÑOS	CAPITAL S	DCIAL ACTUALIZACION
	DE 1993 Y 1992	MUNITIVAL.	HCTOHE 1 ZHC 1 ON
02500	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE	1000000	
	DE 1991		
02510	AUMENTO D DISMINUCION EN		
	EL CAPITAL SOCIAL		
02511	EXHIBICION DE CAPITAL		
02512	TRASPASO RESULTADO DE		
02312	FJERCICIO 1991		
02520			
	UTILIDAD NETA DE 1992		
02540	RESULTADO POR TENECIA DE		
	ACTIVO NO MONETARIO		
02541	APORTACIONES PARA FUTUROS		
	AUMENTOS DE CAPITAL		
02542	RETIRO DE APORTACIONES PARA	770000	
02500	FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE	1770000	
02000	DE 1992	1770000	
02612	TRASPASO DE LA PERDIDA DEL		
	EJERCICIO DE 1992.		
02620			
02630			
02680	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993	1770000	

VIDAL ZARCO ANTONIO REGISTRO EN LA A.G.A.F.F. No 2354 JORGE GONZALEZ ALVARADO

DPORCIONAR

AL SOCIAL	RESERVA	APORTAC I DNES	OTRAS CUENTAS	UTILIDADES RETENIDAS	EXCESO O	TOTAL	
AL ACTUALIZACION	N LEGAL	DE CAPITAL	DE CAPITAL	RETENTIDAS	INSUFICIENCIA	TOTAL	
000			-620396	45404		425016	
			620396	-620396			
			30806			30806	
000						770000	
00			30806	-574992		1225822	
			-30806	30806			
00		- 2 - 44 	140599 149699	-544186		140699 1366521	
F. No 2354 DO							

	CONCEPTO	DATOS A	PROPORCIONAR
4	GRUPO PIRAMIDE, S.A . ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA COMPARATIVA POR LOS AÑOS 1993 Y 1992	ARD 1993	A≈□ 1992
03010	UTILLIDAD NETA	140699	30805
	PARTIDAD APLICADAS A RESULTADOS QUE NO AFECTAN RECURSOS		
03020 03050	DEPRESIACIONES Y AMORTIZACIONES	102062 242761	
	AUMENTO DISMINUCION EN:		
03060 03080	CUENTAS POR COBRAR PAGOS ANTICIPADOS	48395 - 32	28761 -248
	AUMENTO O DISMINUCION EN:		
03090 03120	PROVEEDORES Y DIROS PASIVOS RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACION	-263379 27745	-229213 81375
	FINANCIAMIENTO PRESTAMOS RECIBIDOS		
	CAPITAL SOCIAL		770000
03180	RECURSOS GENERADOS POR FINANCIAMIENTO		770000
	AUMENTO EN:		
03190 03220	INVERSION ADQUISICION DE ACTIVO FIJO RECURSOS UTILIZADOS POR	-34247	-683062
03230	INVERSION AUMENTO A EFECTIVO E INVERSIONES		-683062
03240	TEMPORALES EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALE AL PRINCIPIO DEL PERIODO	6502 :S 9785	5563 4222

VIDAL ZARCO ANTONIO REGISTRO EN LA A.G.A.F.F. No 2354 JORGE GONZALEZ ALVARADO

AL FINAL DEL PERIODO

03250

3283

GRUPO PIRAMIDE, S.A., 5. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

1. CONSTITUCION Y DBJETO.

EL GRUPO PIRAMIDE S.A., ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, CONSTITUIDA DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA DURACION DE LA SOCIEDAD ES DE 99 AÑOS Y SU OBJETO SERA:

A) LA ADQUISICION, VENTA Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.
B) LA URBANIZACION Y EXPLOTACION DE TERRENOS.

2. POLITICAS CONTABLES.

DEPRECIACIONES

LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCIONES SE REGISTRARAN A SU COSTO DE ADQUISICION Y SE DEPRECIAN BAJO EL METODO DE LINEA RECTA, APLICADO A PARTIR DE SU ADQUISICION O UTILIZACION EN EL 5 PORCIENTO QUE ES EL MAXIMO AUTORIZADO POR LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

3. INVERSIONES.

INVERSIONES EN TERRENO Y EDIFICIO. LAS INVERSIONES DE ESTE RUBRO EN 1993, ES COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

INVERSION EN 1993.

CONCEPTO	INVERSION ORIGINAL	DEPRECIACION ACUMULADA	SALDO A REDIMIR
MEJORAS DE EDIFICIO TERRENOS EDIFICIOS CONSTRUCCIONES EN	\$ 469,097. 358. 1547,609.	\$ 269,648.	\$ 467,097. 358. 1304,961.
PROCESO	67,309. 2111,373.	269,648.	67,309. 1841,725.

4. CAPITAL CONTABLE

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. EL GRUPO PORAMIDE S.A., HA SUFRIDO VARIAS MODIFICACIONES A SU CAPITAL SOCIAL FIJO PARA QUEDAR EN LA SUMA DE UN MILLON DE NUEVOS PESOS SIN DERECHO A RETIRO Y HASTA CINCO MIL NUEVOS PESOS DE CAPITAL VARIABLE.

5. PASIVO DE CONTINGENCIA

CONTINGENCIA
NO ESIXTEN PASIVOS DE CONTINGENCIA POR CONCEPTO DE
PRESTACIONES LABORALES, PRIMA DE ANTIGUEDAD E
INDEMNIZACIONES QUE EN CASO DE DESPIDO, RETIRO VOLUNTARIO,
INCAPACIDAD Y MUERTE, QUE BAJO CIERTOS SUPUESTOS, LES
CONCEDE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, YA QUE LA EMPRESA
CARECE DE TRABAJADORES.

ESTAS NOTAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993, DEL GRUPO PIRANIDE. S.A.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 1994.

LIC. JORGE GONZALEZ ALVARADO GERENTE GENERAL

	GRUPO PIRAMIDE S.A. 6. ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE FABRICACION COMPARATIVOS POR LOS AROS DE 1993 Y 1992	ARO 1993	A≈0 1992
	PERCEPCIONES		
04010 04040 04070 04080 04100	SUELDOS Y SALARIOS HORAS EXTAS GRATIFICACIONES INDEMNIZACIONES TOTAL DE PERCEPCIONES		0 0 0 0
04110 04120 04140			0 0 0
04150 04160 04170 04180 04190	IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS 1% SOBRE REMUNERACIONES PAGADAS CUOTAS AL I.M.S.S APORTACIONES AL INFONAVIT 2% SOBRE NOMINAS TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS		. 0
04290 04300 04310 04330	DEPRECIACIONES TOTAL DE DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES TOTAL DE AMORTIZACIONES	102062 102062	88520 88520 0 0
04520 04550 04580 04610 04820 04830	OTROS GASTOS MANTENIMIENTO Y CONSERVACION SEGUROS Y FINANZAS OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS VARIOS TOTAL DE OTROS GASTOS TOTAL DE GASTOS DE FABRICACION	1072 4805 157298 11202 174377 276439	1072 2246 121401 0 291152 379672

CONCEPTO DATOS A PROPORCIONAR

	GRUPO PIRAMIDE, S.A., 9. ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS GENERALES	0%A 1993	ARO 1992
	PERCEPCIONES		
07010 07030 07060 07070 07080	SUELDOS Y SALARIOS HORAS EXTRAS GRATIFICACIONES INDEMNIZACIONES TOTAL DE PERCEPCIONES		0
	PRESTACIONES AL PERSONAL		
07090 07100 07110	PRESTACIONES DE RETIRO ESTIMULOS AL PERSONAL TOTAL DE PRESTAACIONES AL PERSONAL		0 0
	IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS		
07130 07140 07150 07160 07170	1% SOBRE REMUNERACIONES PAGADAS CUOTAS AL I.M.S.S APORTACIONES AL INFONAVIT 2% SOBRE NOMINAS TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS		0 0 0 0
	HONDRARIOS		
07190 07200 07220	PAGADOS A NACIONALES PERSONAS FISICAS PERSONAS MORALES PAGADOS AL CONSEJO DE ADMON.	31525	24500 3600 18600
07230	TOTAL DE HONORARIOS	31529	46800
	OTROS GASTOS		
07500 07520 07580 07610 07630	ELECTRICIDAD MATERIALES DE OFICINA GASTOS NO DEDUCIBLES CUOTAS Y SUBSCRIPCIONES VARIOS	112834 15036 1858	32197 516 135 1858 8291
07691 07740 07750	RECARGOS TOTAL DE OTROS GASTOS TOTAL DE GASTOS GENERALES	15620 145349 176877	42997 89797

	GRUPO PIRAMIDE, S.A. 10. ANALISIS DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS Y PRODUCTOS COMPARATIVO POR LOS AROS DE 1993 Y 1992.	A≈D 1993	A≈0 1992
	GASTOS		
08010 08020 08041 08070	PERDIDA EN VENTA DE TERRENOS PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQ. DIVERSOS TOTAL DE OTROS GASTOS	26 26	o o o
	PRODUCTOS		
08100 08110 08122 08124 08150 08155	DESCUENTO POR PRONTO PAGO RECUPERACION POR CUENTAS INCOBRABLES CANCELACION DE PASIVOS DIVERSOS TOTAL DE OTROS PRODUCTOS TOTAL DE OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	376 376 350	0 0 0 0

	CONCEPTO	DATOS A PR	ROPORCIONAR
	GRUPO PIRAMIDE, S.A., 11. COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO COMPARATIVO POR LOS AROS DE 1993 Y 1992	A≈0 1993	A≈D 1992
	INTERESES GANADOS NACIONALES		
08550	BANCARIOS PERSONAS FISICAS PERSONAS MORALES	1066	41B 0 0
	TOTAL DE INTERESES	1056	418
	INTERESES CAUSADOS NACIONALES		
08800 08850 08900	BANCARIOS PERSONAS FISICAS PERSONAS MORALES	44	10 0 0
09060	TOTAL DE INTERESES CAUSADOS	44	10
	RESULTADO POR POSICION MONETARIA	4	
09200	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA		•
09210	TOTAL DE COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	1022	408

•

. 1	GRUPO PIRAMIDE, S.A., 2. RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE Y POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	BASE GRAVABLE	TASA	IMPUESTO DETERMI- NADO	
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO				
10030	IMPUESTO SOBRE LA RENTA IMPUESTO AL ACTIVO MAYOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES	2767867	2.00	55357 55357	34 34
*	PAGOS PROVICIONALES IMPAC ENTERADOS TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O			45584 100941	45 79
10070	A FAVOR	•		100941	75
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A LA TASA DEL:				
10100	10% EXENTO	648000 1442	10.00	64800	
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE	• 1112			19
10141	IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR				78
10170	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO D A FAVOR			64800	97
	CONTRIBUCIONES DE LA QUE ES RETENEDOR IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO:				
10370	PDR PAGOS A CONTRIBUYENTES NACIONALES HONDRARIOS TOTAL DE ISR RETENIDO A NACIONALES	31529	10.00	3153 3153	

	CONCEPTO	DATOS A PROPO	RCIONAR
	GRUPO PIRAMIDE S.A., 12.3 IMPUESTO AL ACTIVO	DETERMINADO POR AUDITORIA	PAGADO
	PAGOS PROVISIONALES DETERMINADOS	i	
10675 10680 10685 10690 10700 10710 10715 10720 10730 10740 10750 10760	ANTICIPO 1 ANTICIPO 2 ANTICIPO 3 ANTICIPO 3 ANTICIPO 5 ANTICIPO 5 ANTICIPO 6 ANTICIPO 7 ANTICIPO 8 ANTICIPO 9 ANTICIPO 10 ANTICIPO 10 ANTICIPO 11 ANTICIPO 12	3799 3798 3798 3799 3799 3798 3799 3798 3799 3799	3799 3799 3798 3799 3798 3799 3799 3799
10770	TOTAL DE ANTICIPOS DETERMINADOS	45584	45584

Y/O ENTERADOS.

	CONCEPTO	DATOS A PROP	PORCIONAR	
	GRUPO PIRAMIDE, S.A., 12.4 LIQUIDACIONES IMSS	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	INVALIDEZ VEJEZ CESANT. MUERTE	GUARDERIAS INFANTILES
10800 10810 10820 10830 10840 10850	BIMESTRE 1 BIMESTRE 2 BIMESTRE 3 BIMESTRE 4 BIMESTRE 5 BIMESTRE 6	2449 2282 2916 2585 2271 2417	1510 1408 1798 1550 1344 1431	215 200 256 221 191 203
10900	TOTAL	14920	9041	1286

GUARDERIAS INFANTILES	RIESGO DE TRABAJO	TOTAL
215	1410	5584
200	1314	5204
256	1678	6648
221	1601	5957
191	1451	5257
203	1544	5595
1286	8998	34245

	GRUPO PIRAMIDE, S.A, 12.5 IMPUESTO AL ACTIVO		
	COMPARATIVO POR LOS AÑOS DE 1993 Y 1992	A⊼O 1993	A⊼0 1992
11010	TERRENOS	11534 2379698 997689 3388921	8212 1989592 908077 2905881
	MENDS		
11050	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLE PARA IMPUESTO AL ACTIVO	621054	870890
11060	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO	2767867	2034991
11070 11080 11090 11100	TASA IMPUESTO DEL EJERCICIO PAGOS PROVISIONALES ENTERADOS IMPUESTO POR PAGAR	2.00 55357 34188 21169	2.00 40700 0 0
11110	BASE IMPUESTO DEL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION 5 A		
11115 11120 11130 11140 11150	FACTOR DE ACTUALIZACION BASE ACTUALIZADA TASA IMPUESTO PAGOS PROVISIONALES	a.	
11160	TOTAL DE IMPUSTO POR PAGAR		o

	GRUPO PIRAMIDE, S.A 12.6. IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS	BASE	TASA	RETENCION
	GASTOS DE FABRICACION			
	HONDRARIOS PAGADOS A NACIONALES.			
	PERSONAS FISICAS PERSONAS MORALES			
	GASTOS GENERALES			
	PERSONAS FISICAS CONSEJO DE ADMINISTRACION	31529	10.00	3153
	GASTOS DE VENTA			
	PERSONAS FISICAS HONORARIOS PAG. AL EXTRAN.			*.*
	GASTOS DE ADMINISTRACION			
11230 11240	PERSONAS FISICAS HONORARIOS PAG. AL EXTRAN.			
11260	SUBTOTAL	31529	10.00	3153
11270	MENOS HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO			
11280	MAS HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE			
11290	MAS HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS MORALES.			
11300	ΤΠΤΔΙ	21529	10.00	3153

CONCEPTO DATOS A PROPORCIONAR GRUPO PIRAMIDE S.A. 12.14 RELACION DE FECHA CONTRIBUCIONES POR IMPORTE DE BANCO PAGAR PAGD 12110 IMPUESTO SOBRE SALARIO EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO 12120 IMPUESTO DEL 1% SOBRE REMUNERACIONES PAGADAS 12130 APORTACIONES AL INFONAVIT 12140 RETENCION DEL 10% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS DE HONORARIOS 1853 17-01-94 BANCOMER 12150 POR PAGO DE ARRENDAMIENTO 12160 POR PAGO DE INTERESES 12170 POR APORTACIONES AL IMSS 7875 15-03-94 BANAMEX IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 12160 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE 12190 PRODUCCION Y SERVICIOS IMPUESTO POR PAGOS AL 12200 EXTRANJERO 12210 IMPUESTO SOBRE LA RENTA IMPUETO AL ACTIVO POR PAGAR 98 12220

sununug nunn haasa Saryaa 1822 (1868) Sary

21071

30897

17-01-94 BANCOMER

12221

12260

TOTAL

IMPUESTO AL ACTIVO

DATOS A PROPORCIONAR

CONCEPTO

GRUPO PIRAMIDE S.A. 13. CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMPARATIVO POR LOS AROS A≈D ARD DE 1993 Y 1992 1993 1992 13150 RESULTADO NETO DEL EJERCICIO 140699 30805 MAS MENOS EFECTO DE LA 13160 INFLACION DEL BOLETIN B-10 13170 RESULTADO NETO HISTORICO 140699 30805 13180 MAS IGRESOS FISCALES NO CONTABLES 49226 97384 MAS DEDUCCIONES CONTABLE NO 13190 187027 FISCALES 509037 13200 MENOS DEDUCCIONES FISCALES NO 134006 CONTABLES 488194 13210 MENOS INGRESOS CONTABLES NO 1066 FISCALES 418 13220 UTILIDAD O PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES 241880 148614 13230 PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES UTILIDAD O PERDIDA FISCAL 241880 13240 148614 13250 AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES 241880 148614 13260 RESULTADO FISCAL

	CONCEPTO	DATOS A	PROPORCIONAR
	GRUPO PIRAMIDE, S.A, 13.1. INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	PARCIAL	TOTAL
13270	GANANCIA INFLACIONARIA		48710
13280	INTERESES ACUMULABLES		516
13290	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES		
13300	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS		
13310	ANTICIPOS DE CLIENTES		
13330	TOTAL		49226

	GRUPO PIRAMIDE S.A, 13.2. DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	PARCIAL	TOTAL
13340 13350 13360 13380 13390 13400 13410 13430 13440 13450	INTERESES DEVENGADOS A CARGO		55357 29564 102062
13500	TOTAL		187027
	LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN		
13520 13530 13540 13550 13551			15036
	LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR		
13560 13570 13570 13590	GASTOS DE FABRICACION GASTOS DE VENTA GASTOS GENERALES GASTOS DE ADMINISTRACION		102062

	13.3.	GRUPO PIRAMIDE S. DEDUCCIONES FISCA NO CONTABLES		TOTAL
13600	COMPRA	5		
13610	MANO DI	E OBRA		
13620	GASTOS	DE FABRICACION		
13630	DEPREC	IACION FISCAL		133719
13640	AMORT I	ZACION FISCAL		
13650	COSTO	D PERDIDA FISCAL E	N	
	VENTA I	DE ACTIVO		
13660		A INFLACIONARIA		287
13680	CARGOS	A PROVISIONES		
13690	CARGOS	A ESTIMACIONES		
	TOTAL			
13720	TOTAL			134006

GRUPO PIRAMIDE S.A., 13.4. INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	PARCIAL	TOTAL
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR		1066
UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE		
ACCIONES		
UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE		
DEVENGADAS EN ESTE		
CANCELACION DE ESTIMACIONES		
CANCELACION DE PROVICIONES		
INGRESOS POR DIVIDENDOS		
INGRESOS POR ACTUALIZACION		
DE IMPUESTOS		
TOTAL		1066
	13.4. INGRESOS CONTABLES NO FISCALES INTERESES DEVENGADOS A FAVOR UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVOS VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADAS EN ESTE CANCELACION DE ESTIMACIONES CANCELACION DE PROVICIONES INGRESOS POR DIVIDENDOS INGRESOS POR ACTUALIZACION DE IMPUESTOS	13.4. INGRESOS CONTABLES ND FISCALES PARCIAL INTERESES DEVENGADOS A FAVOR UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVOS VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADAS EN ESTE CANCELACION DE ESTIMACIONES CANCELACION DE PROVICIONES INGRESOS POR DIVIDENDOS INGRESOS POR ACTUALIZACION DE IMPUESTOS

	ᅊ	

	14.	GRUPO PIRAMIDE, S.A., AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA	FACTOR DE ACTUALIZACION	PERDIDA ACTUALIZADA	APL EJE DIC
		EJERCICIO			•	
15000		1975				
15010		1976				
15020		1977			•	
15030		1978				
15040		1979				
15050		1980				
15060		1981				
15070		1982	•			
15080		1983				
15090		1984				
15100		1985				
15110		1986				
15120		1987				
15130		1988				
15140		1989				
15150		1990	45893	1.3162	60404	F
15160		1991	525203	1.0792	566799	5
15170		1992	478589	1.1194	535733	24

PERDIDA ACTUALIZADA APLICACION AL EJERCICIO QUE DICTAMINA PERDIDA POR AMORTIZAR

60404 566799 535733 60404 88210 241880 0 78589 PERDIDA ACTUALIZADA APLICACION AL EJERCICIO QUE DICTAMINA

PERDIDA POR AMORTIZAR

60404 566799 535733 60404 88210 241880

478589 293853

NCEPTO

	GRUPO PIRAMIDE, S.A., 15. CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTOS SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	PARCIAL TOTAL
13820 13830 13840 13850 13860	OTROS GASTOS PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES UTILIDAD CAMBIARIA	648000 376 1066
13870 13880 13890	DE RESULTADOS MENOS EFECTO POR ACTUALIZACION UTILIDAD POR POSICION MONETARIA	649442
13900 13910 13920 13930	MAS GANACIA INFLACIONARIA	48710 516
13950 13960 13970	MENOS PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES UTILIDAD CAMBIARIA	. 1066
14000	INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTOS SOBRE LA RENTA MAS	697602
14020 14021 14040	GRAVADOS PARA IVA INTERESES EXENTOS PARA IVA	1066
14050 14060	MENOS GANANCIA INFLACIONARIA INTERESES ACUMULABLES	48710 516
14080	INGRESOS DECLARADOS PARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	649442

· ·	GRUPO PIRAMIDE, S.A., 17. CONCILIACION DE REGISTROS CONTABLES CON LA DECLARACION DEL EJERCICIO Y CON LAS CIFRAS DICTAMINADAS RESPECTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGRAGADO	PARCIAL	TOTAL
14340	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR		78480
	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES		
14350 14360 14370			698000
14395	EXENTO		1442
			1772
	1.V.A. CAUSADO AL 15 %		
	I.V.A. CAUSADO AL 10 %		64800
14397 14398 14400	I.V.A. CAUSADO AL 10 % I.V.A. CAUSADO AL 6 % I.V.A. CAUSADO		
14397 14398	I.V.A. CAUSADO AL 10 % I.V.A. CAUSADO AL 6 % I.V.A. CAUSADO		64800
14397 14398 14400	I.V.A. CAUSADO AL 10 % I.V.A. CAUSADO AL 6 % I.V.A. CAUSADO I.V.A. ACREDITABLE POR COMPRA		64800 64800
14397 14398 14400 14420	I.V.A. CAUSADO AL 10 % I.V.A. CAUSADO AL 6 % I.V.A. CAUSADO I.V.A. ACREDITABLE POR COMPRA DE MERCANCIAS Y SERVICIOS IMPUESTO DEL EJERCICIO A CARGO PAGOS PROVISIONALES MENSUALES		64800 64800 19162
14397 14398 14400 14420 14430 14440 14441	I.V.A. CAUSADO AL 10 % I.V.A. CAUSADO AL 6 % I.V.A. CAUSADO I.V.A. ACREDITABLE POR COMPRA DE MERCANCIAS Y SERVICIOS IMPUESTO DEL EJERCICIO A CARGO PAGOS PROVISIONALES MENSUALES PAGADO EN DECLARACION ANUAL 1992		64800 64800 19162
14397 14398 14400 14420 14430 14440 14441 14445	I.V.A. CAUSADO AL 10 % I.V.A. CAUSADO AL 5 % I.V.A. CAUSADO AL 5 % I.V.A. CAUSADO I.V.A. ACREDITABLE POR COMPRA DE MERCANCIAS Y SERVICIOS IMPUESTO DEL EJERCICIO A CARGO PAGOS PROVISIONALES MENSUALES PAGADO EN DECLARACION ANUAL 1992 DEVOLUCION DEL I.V.A.		64800 64800 19162
14397 14398 14400 14420 14430 14440 14441	I.V.A. CAUSADO AL 10 % I.V.A. CAUSADO AL 6 % I.V.A. CAUSADO AL 6 % I.V.A. ACREDITABLE POR COMPRA DE MERCANCIAS Y SERVICIOS IMPUESTO DEL EJERCICIO A CARGO PAGOS PROVISIONALES MENSUALES PAGADO EN DECLARACION ANUAL 1992 DEVOLUCION DEL I.V.A. SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO		64800 64800 19162 45638
14397 14398 14400 14420 14430 14440 14441 14445	I.V.A. CAUSADO AL 10 % I.V.A. CAUSADO AL 6 % I.V.A. CAUSADO I.V.A. ACREDITABLE POR COMPRA DE MERCANCIAS Y SERVICIOS IMPUESTO DEL EJERCICIO A CARGO PAGOS PROVISIONALES MENSUALES PAGADO EN DECLARACION ANUAL 1992 DEVOLUCION DEL I.V.A. SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR		64800 64800 19162

CONCLUSIONES.

En los últimos años la autoridad fiscal a reglamentado la presentación del dictamen debido a la introducción de la computadora; en la que obliga a Contadores Públicos a presentar el Dictamen Fiscal en disco magnético flexible, ya que presenta un beneficio de ahorro de tiempo en la revisión por parte de la autoridad.

Por lo que respecta al Contador Público, deberá aplicar debidamente el Código de Etica Profesional y observar que se hayan cumplido los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las normas y procedimientos de Auditoria. El Contador Público deberá actualizarse permanentemente con la finalidad de otorgar un servicio de mayor calidad a los contribuyentes y brinderles seguridad y confianza a través del dictamen fiscal.

BIBLIOGRAFIA

- Mendivil Escalante Victor Manuel. Elementos de Auditoria Ed. Ecasa, 1993
- Osorio Sánchez.
 Auditoria 1,
 Ed. Ecasa, 1993
- Téllez Trejo Benjamin Rolando.
 El dictamen en la Contaduria
 Pública, Ed. Ecasa, 1993
- Willingham J. Jhon, C.P.A Auditoria, conceptos y métodos 1991.
- Normas y Procedimientos de Auditoria 1994.
 Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- 6. Prontuario Fiscal Correlacionado Ed. Ecasa, 1994.
- Código Penal para el Distrito Federal, Ed. Porrúa, 1993.
- Código Civil para el Distrito Federal.
 Ed. Porrúa, 1993.
- Avelar Ponce Juvenal Necesidad del Dictamen Fiscal y sus Efectos. F.E.S., Cuautitlan, 1992
- 10. Práctica Fiscal NO. 74 Ed. Tax